

ARTÍCULO 46. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 15-08, del 16 de enero de 2008, mediante el cual se designó a Charles San Miguel Sánchez, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 47. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 48. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

**Dec. No. 536-20 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.
G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.**

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 536-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Fausto Francisco del Carmen Pérez Santos** queda designado viceministro de Seguridad Energética e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. **César Domingo Sánchez Torres** queda designado coordinador de la comisión técnica del Ministerio de Energía y Minas que elaborará y llevará a cabo una licitación pública internacional para la contratación de una firma especializada en plantas termoeléctricas de carbón, con el propósito de encargarle la operación y el mantenimiento de las dos unidades de la Central Punta Catalina.

ARTÍCULO 3. Néstor J. Díaz Méndez queda designado subdirector general de Minería, en sustitución de Eugenio Lugo Gómez, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 587-12.

ARTÍCULO 4. William Moya queda designado subdirector de Fiscalización y Fomento Minero, en sustitución de Ramón Morrobel, designado mediante el artículo 6 del Decreto núm. 1437-04.

ARTÍCULO 5. Edwin García Coceo queda designado director ejecutivo del Servicio Geológico Nacional, en sustitución de Santiago José Muñoz Tapia, designado mediante el Decreto núm. 464-14.

ARTÍCULO 6. Miguel Antonio Peña de los Santos queda designado asesor minero del Poder Ejecutivo, quien también fungirá como director de Remediación Minera, en sustitución de José Ángel Rodríguez.

ARTÍCULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre el año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 537-20 que nombra a Edward Veras y Santiago Muñoz, director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y director general de Minería. Instruye al Ministerio de Energía y Minas, evaluar de cara a la eficientización de la Administración Pública, la idoneidad de mantener la configuración actual de la Comisión Nacional de Energía y de la Dirección de Minería. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 537-20

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Energía y Minas fue creado mediante la Ley núm. 100-13 como órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y minera que, entre otras atribuciones, ejerce la tutela administrativa de los organismos autónomos y descentralizados adscritos a su sector.